

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	--	--

DATOS GENERALES DEL PROCESO

Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaa)	5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Nombre del funcionario (s) y cargo de quien elabora el Estudio Previo:	KATERIN POSADA FLOREZ Secretaria de planeación, infraestructura y ambiente(E)
Dependencia Solicitante:	Secretaria de planeación, infraestructura y ambiente
Modalidad de Selección:	Prestación de servicios.
Objeto Contractual o Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA)	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la revisión, redacción y expedición de licencias urbanísticas.
Código Banco de Proyectos:	120501
Nombre del Proyecto:	INGRESOS SIN DESTINACIÓN ESPECIFICA
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROCESO.	
Presupuesto Oficial:	Seis millones trescientos mil pesos (\$ 6.300.000)
Rubro Presupuestal:	2.1.2.02.02.008
Denominación del Rubro:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
INFORMACION GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO	
Plan de Desarrollo:	VIVE SOPETRÁN 2024 – 2027.
Línea Estratégica del Plan de Desarrollo:	3-VIVE EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA
Componentes:	40-Vivienda ciudad y territorio
Programas:	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
Proyectos:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
--

Los artículos 209 a 211 de la Constitución Política de Colombia contemplan la figura jurídica de la Función Administrativa, la cual debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización y delegación de funciones.

Dichas disposiciones establecen que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y que las actividades de las autoridades deben coordinarse para cumplir los fines del Estado.

El municipio de Sopetrán atraviesa un importante crecimiento en materia urbanística, impulsado principalmente por la nueva calzada y el Túnel de Occidente, lo cual ha

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 854 15 60 - 101 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	--	--

incrementado su atractivo como destino para inversiones, especialmente por su cercanía con el área metropolitana. Esta situación ha generado un aumento considerable en la demanda de construcción, tanto en la zona urbana como rural.

Ante este panorama, la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Ambiente ha identificado la necesidad de fortalecer su capacidad operativa para atender de manera ágil y oportuna las solicitudes de licencias urbanísticas, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y evitando retrasos en la respuesta a los ciudadanos.

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO: Apoyo a la gestión en la revisión y redacción y expedición de licencias urbanísticas.

2.2. ALCANCE: El contrato se llevará cabo en el municipio de Sopetrán, el plazo que se tiene estimado es contados a partir del acta de inicio. Se celebra con el fin de contar en la secretaria con el Apoyo técnico para supervisión y revisión de licencias en la secretaria de planeación, infraestructura y ambiente del municipio de Sopetrán - Antioquia.

2.3 PLAZO: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas en el término de TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 15 de diciembre de 2025, que en cualquier caso el plazo no sobrepasará la presente vigencia fiscal, salvo que se presenten situaciones que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN Y RIESGO: El presente contrato tendrá como lugar de ejecución el Municipio de Sopetrán – Antioquia. De acuerdo con el riesgo contractual, se ha determinado el presente acuerdo de partes clasificando en el nivel de riesgo **4**

2.5 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS

El contratista deberá entregar al municipio las actividades anotadas en las obligaciones específicas, de acuerdo acorde en porcentaje a la ejecución presupuestal, salvo en aquellas en que se pueda demostrar que los resultados se generaran al finalizar el contrato. Las actividades se realizarán en concertación con la Secretará de planeación infraestructura y ambiente y de acuerdo con cronograma de actividades presentado al inicio del contrato.

El contratista debe haber terminado estudios normalistas con ciclo complementario, con diplomas de graduación

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 854 15 60 - 101 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	--	--

3 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar está identificado en la “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios.	81000000	81100000	81101500	81101502

4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligada a ejecutar las siguientes actividades:

- a. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación.
- b. Presentar informes mensuales o cuando sean requeridos, al supervisor de avances de su gestión, en el que registre los logros y obstáculos eventuales para el seguimiento, sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
- c. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
- d. Para efectos del pago mensual que se cause con ocasión de la ejecución del presente contrato, el contratista deberá presentar copia del recibo o certificado de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en donde se discriminen los pagos en salud, pensiones y riesgos laborales.
- e. Presentar al supervisor del contrato la cuenta de cobro en la cual se indique el CDP al cual se imputan los pagos.
- f. Acreditar una cuenta corriente o de ahorros con base en el listado de bancos y corporaciones que para tal efecto tiene la Tesorería, para realizar el pago acordado en el contrato.

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 854 15 60 - 101 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	--	--

- g. Suscribir junto con el supervisor del contrato, el acta de inicio de actividades una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- h. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales son las siguientes:

1. Apoyar las labores de la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Ambiente, relacionadas con el apoyo administrativo tales como atención al público, recepción de correspondencia, realización de actas, oficios, redacción de respuestas de diferentes documentos y emisión de certificaciones.
2. Realizar la gestión documental correctamente, mediante el archivo de cada uno de los documentos según las normas.
3. Asistir en la revisión, ajustes, requerimientos y expediciones de los diferentes tipos de licencias de construcción, urbanismo, aplicaciones, reforzamientos, ampliaciones, de división, o subdivisión, y demás procesos en relación con el ordenamiento del suelo y otras disposiciones.
4. Redactar, las resoluciones de delineación urbana, resoluciones de licencias urbanísticas.
5. Reporte y seguimiento mensual en el aplicativo DANE, para el cargue de las licencias de construcción emitidas por la secretaria de planeación, infraestructura y ambiente del municipio de Sopetrán
6. Asistir a las reuniones y eventos que disponga la secretaria de planeación.
7. Las demás actividades requeridas y que se relacionen con el objeto contractual las que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que tengan relación directa con el objeto del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 854 15 60 - 101 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	--	--

- a. Verificar que los bienes y/o servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones técnicas exigidas.
- b. Tramitar los pagos en los términos que se acuerden en la propuesta y el contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.
- c. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
- d. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
- e. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
- f. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
- g. Realizar la supervisión del contrato.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR:

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	ECONÓMICO: Al respecto la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultado con personas de la zona, de ser posible, que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos requeridos. Para lo cual presentaron propuestas con las que soportaron los análisis de precios del mercado. ASPECTO TÉCNICO. Los servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear servicios finales, puesto que los servicios demandados por la entidad son terminados y listos para su cumplimiento por parte de la entidad. De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los servicios requeridos además de ser sumamente necesarios, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 854 15 60 - 101 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co



Municipio de Sopetrán
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO
POR DECRETO 399 DE 2021.



	REGULATORIO: Sobre los servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA	¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado municipal y regional, en especial en el sector público, con capacidad de proveer los servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el servicio que permita cubrir la necesidad. ¿Dinámica de producción, distribución y entrega del servicio? Los oferentes identificados tienen la capacidad de prestar el servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá en el presente proceso. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.
ESTUDIO DE LA DEMANDA	El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de servicios con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado contratación de los mismos servicios

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 6.300.000)**, Valor que fue determinado teniendo presente contratos suscritos por entidades públicas con objetos similares al que sirve de soporte los presentes estudios previos.

6.1 FORMA DE PAGO:

El Municipio de Sopetrán - Antioquia, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Municipio De Sopetrán – Antioquia
NIT 890.981.080-7

Tel: 854 15 60 - 101 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co
www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	--	--

- **TRES (3) PAGOS** por un valor de **DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE – (\$2.100.000)** cancelados previa certificación de haber recibidos los servicios a satisfacción, presentación de cuenta de cobro, informe de actividades y aportes a la seguridad social.

Los valores aquí descritos serán cancelados dentro de los **CINCO (05)** Días hábiles de haber sido radicada las cuentas en la Secretaría de Hacienda Municipal previa certificación del supervisor de haber recibido los servicios a satisfacción, presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades y pago de aportes a la seguridad social.

6.2 SOPORTE PRESUPUESTAL:

Para el presente contrato se asignará un presupuesto oficial de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 6.300.000) EXENTO DE IVA

El valor del contrato será de: SEIS MILLONES TRESCIENTO MIL PESOS (\$ 6.300.000)

El análisis del sector permite establecer el presupuesto oficial de la contratación.

6.3 Certificado de disponibilidad presupuestal.

Nº. de Certificado de disponibilidad presupuestal	FECHA EXPEDICION	Rubro
1143	12 de agosto de 2025	2.1.2.02.02.008

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Alcaldía de Sopetrán, en cumplimiento de los Principios Constitucionales y Administrativos de Responsabilidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia compilados e incorporados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2017, Ley 1955 de 2019 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las disposiciones civiles y comerciales que regulen la contratación estatal en Colombia, realizará procedimientos de selección objetiva, haciendo efectivos los principios de la función pública.

Opción 3: Contratación Directa

Municipio De Sopetrán – Antioquia
NIT 890.981.080-7

Tel: 854 15 60 - 101 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co
www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	--	--

3.7. La prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. Literal h) numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Opción 2: Contratación Directa persona natural

Requisito	Descripción
Jurídico	Certificado del RUT de la Persona natural
	Certificado de inexistencia de personal de planta
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía
	Certificado de Existencia y Representación legal (Persona Jurídica) o Matricula Mercantil (Persona Natural).
	Certificado de afiliación al sistema de Seguridad Social Integral
	Formato único de hoja de vida de la Función Pública actualizado en el SIGEP
	Copia de la tarjeta militar o Certificación provisional, cuando aplique, que permita acreditar la situación militar del contratista
	Certificado que expiden los respectivos Consejos Profesionales respecto de las sanciones disciplinarias (abogados, ingenieros, contadores, entre otros).
	Declaración de Bienes y Rentas
	Certificado de Antecedentes Judiciales (Persona Natural). (Policía Nacional)
	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Persona Natural). (Policía Nacional)
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría)
	Certificado Antecedentes Fiscales. (Contraloría)
	Constancia de afiliación seguridad social (salud y pensiones) y planilla del último pago de la seguridad social
	Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades
	Examen médico pre-ocupacional. (No mayor a 3 años)
	Carnet de vacunación COVID-19 (esquema completo)
Experiencia	Certificados de experiencia laboral (Si la persona actualmente tiene contrato con el Municipio, no debe aportar los certificados)
	Copia de diplomas, certificados, actas de grado, etc.

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 854 15 60 - 101 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	---	--

	Copia de la Tarjeta Profesional (Cuando sea necesario) ejemplo: Abogado, Ingeniero, Contador etc.
--	--

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Opción 1: Contratación Directa

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

Personal requerido

Se requiere para la ejecución de este contrato una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos que a continuación se señalan:

Requisitos de idoneidad:

Se requiere que el proponente cumpla a cabalidad con los requisitos descritos en el numeral 8 (requisitos habilitantes) del presente estudio.

Requisitos de experiencia:

El Municipio de Sopetrán - Antioquia, no cuenta en la planta de cargos con personal idóneo para ejecutar el objeto del contrato, el Municipio tiene la necesidad de contratar los servicios personales de un profesional, técnico, para ejecutar el objeto contractual previsto en estos estudios previos.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Alcaldía de Sopetrán, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación:

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 854 15 60 - 101 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	--	--

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	AFECTACIÓN DEL CONTRATO		SE ASIGNA A
		SI	NO	
RIESGOS ECONÓMICOS	Cambios en la tasa de cambio		X	
	Desabastecimiento		X	
	Especulación comercial		X	
RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	Paros y huelgas		X	
	No pago de salarios o prestaciones sociales		X	
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno		X	
RIESGOS OPERACIONALES	Monto insuficiente de la inversión		X	
	Plazo insuficiente		X	
	Deficiencia de equipos tecnológicos o software		X	
	Riesgo predial		X	
	Daños contra terceros derivados de la ejecución del contrato		X	
	Mala calidad del bien o servicio prestado	X		Contratista
RIESGO FINANCIERO	Restricción del crédito externo		x	
	Restricción del crédito interno		X	
	Incremento en las tasas de interés		X	
	Negación de prorrogas al plazo de obligaciones financieras		X	
	Incumplimiento de obligaciones financieras		X	

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 854 15 60 - 101 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	--	--

	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato.		X	
	Uso indebido del anticipo		X	
RIESGOS REGULATORIOS	Cambio en tarifas de mercados regulados		X	
	Cambios en régimen de regalías		X	
	Cambio en régimen de pensiones		X	
	Cambio en regímenes de Zonas Francas.		X	
	Cambio en normas sobre POT – EOT		X	
	Expedición de normas técnicas		X	
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequías, deslizamiento, erupciones volcánicas	X	X	Contratista y contratante
RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos pasivos por afectaciones ambientales y sobretasas.		X	
RIESGOS TECNOLÓGICOS	Fallos (caídas) de los sistemas		X	
	Cambio en las plataformas operativas.		X	

EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

1. **Riesgo 1:** Mala calidad del bien o servicio prestado
2. **Riesgo 2:** Temblores, inundaciones, avalanchas, sequías, deslizamiento, erupciones volcánicas

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 854 15 60 - 101 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co



Municipio de Sopetrán
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO
POR DECRETO 399 DE 2021.



TABLA DE VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACION MONETARIA		Los sobre costos no representan más del uno (1%) por ciento del valor del contrato	Los sobre costos no representan más del cinco (5%) del valor total del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del treinta (30%).
CATEGORIA	VALORACION	1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	R2=2				

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 854 15 60 - 101 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
--	---	--

Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2					
Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3		R1=5			
Probable (probablemente va a ocurrir)	4					
Casi cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5					

CATEGORÍA DE LOS RIESGOS VALORADOS:

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9, 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3, 4	Riesgo Bajo

De acuerdo a la metodología señalada por la Agencia Colombia compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la administración.

PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISIÓN	PRIORIDAD	ASIGNACION
Evitar el riesgo	1	R1 Contratista
Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad o persona.	2	
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	3	

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 854 15 60 - 101 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
---	---	--

Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	4	R2 Contratante y contratista
--	----------	-------------------------------------

MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS:

RIESGO		
Riesgo 1: Mala calidad del bien suministrado o servicio prestado		
RIESGO N°	1	2
CLASE	General	N/A
FUENTE	externo	
ETAPA	ejecución	
DESCRIPCIÓN	Mala calidad del bien o servicio prestado	
CONSECUENCIA	Satisfacción incompleta o imperfecta de las necesidades descritas al no poder brindar la correcta atención a la población debido a la calidad del producto	
PROBABILIDAD	3	
IMPACTO	2	
CALIFICACION TOTAL	5	
PRIORIDAD	2	
A QUIEN SE ASIGNA	CONTRATISTA	
TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Supervisión	
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1
	IMPACTO	2
	VALORACION DEL RIESGO	2
	CATEGORIA	Riesgo bajo
¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO?	No	
FECHA ESTIMADA CUANDO SE INICIA EL TRATAMIENTO	Adjudicación del contrato	

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 854 15 60 - 101 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co



Municipio de Sopetrán
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO
POR DECRETO 399 DE 2021.



FECHA ESTIMADA CUANDO SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Adjudicación del contrato	
MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Seguimiento de las labores de supervisión	
	¿PERIODICIDAD DEL MONITOREO?	Permanente hasta la liquidación del contrato	

11. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 determina lo siguiente: Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. Como indica la presente norma, es factible en atención a la naturaleza del objeto establecer dichas garantías, por lo que solo se exigirán si hay lugar a ellas.

En cuanto al presente contrato no se hace necesario la expedición de garantías.

12. SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato será ejercida por un funcionario de la Secretaría de planeación del Municipio de Sopetrán, quien será competente para supervisar y controlar la debida ejecución del contrato, así como sus modificaciones, adiciones y prórrogas; debiendo cumplir con las obligaciones consagradas en el manual de contratación adoptado por el municipio.

13. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Para el presente proceso y dependiendo el régimen aplicable al futuro contratista, el Municipio de Sopetrán deducirá de cada uno de los pagos las siguientes estampillas:

IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

DEDUCCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Estampilla adulto mayor	4%	4%
Estampilla pro-cultura	2%	2%
Estampilla pro-hospital	1%	1%
Estampilla Pro-deporte	2%	2%

Municipio De Sopetrán – Antioquia

NIT 890.981.080-7

Tel: 854 15 60 - 101 E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	
--	--	--

Estampilla Pro-justicia familiar	2%	2%
Rete Ica	7 x 1000	7 x 1000
Rete fuente	2.5%	2.5%
Declarante	4.0%	4.0%
No declarante	6.0%	6.0%

**14. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO
POR UN ACUERDO COMERCIAL:**

El presente contrato no está amparado por acuerdo comercial.

Dado en el Municipio de Sopetrán - Antioquia a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2025.

KATERIN POSADA FLOREZ
Secretaria de Planeación, Infraestructura y Ambiente (e)